

EXP-UNC: 0024337/2014
CÓRDOBA, 30 MAY 2014

VISTO

La suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. Disandro, Maria Laura** DNI: 31.645.913;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del área económico-financiera

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. Disandro, Maria Laura** DNI: 31.645.913 desde el día de la fecha hasta el 31 de Julio de 2014, con una retribución bruta mensual de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos con 00/100) y reconocer los servicios prestados desde el 01 de Marzo de 2014 al día de la fecha y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12- Recursos Propios.

ARTICULO 3º: Protocolizar, comunicar, incluir en Digesto, cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN Nº

248

d.o.

Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba